

= ACTA N° 363/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.548/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00329. AGUSTÍN GUADALUPE. SOLICITUD ACTIVIDAD BAILABLE CAMPING CHAMIZO FEBRERO 2024. ATENTO: La solicitud del Sr. Agustín GUADALUPE de autorización para actividades bailables, informe favorable de la oficina competente y documentación adjunta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Sr. Agustín GUADALUPE LARRAÑAGA, a realizar reunión bailable al “aire libre” los días 10, 17 y 24 de febrero del corriente año, en inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 6 Km. 80, Camping de CHAMIZO, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que se deberá hacer efectivo pago de gravámenes descritos por el Departamento de Hacienda, en actuación N° 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar al interesado, cumplido siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y demás que corresponda. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.549/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00343. UNIDAD

EJECUTIVA. DESIGNAR AL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO SEÑOR LUDELMAR TORRES COMO ORDENADOR SECUNDARIO DE GASTOS HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A \$ 50.000. VISTO: La conveniencia por razones de servicio, de la designación de un ordenador secundario de gastos. ATENTO: A lo establecido por los Artículos 28, 29 y 30 del T.O.C.A.F. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Ordenador Secundario de Gastos, al Director de Abastecimientos Señor Ludelmar TORRES, hasta el monto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), a partir del día de la fecha. 2) PASE para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda y a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y notificado el Director designado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.550/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00342. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 13 DEL PRESUPUESTO GENERAL 1985 - 1990 CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 22 DEL PRESUPUESTO 1995 - 1999 Y ARTÍCULO 7 DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011 - 2015 AL SEÑOR LUDELMAR TORRES. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Abastecimiento (artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2011 - 2015), Escalafón Q Grado B. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza por el artículo 7 del citado Presupuesto Quinquenal 2011 - 2015, en las condiciones establecidas en el artículo 13 del Presupuesto General 1985 - 1989, con la redacción dada por el

Artículo 22 del Presupuesto 1995 - 1999. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Director del Departamento de Abastecimiento, en las condiciones previstas en el artículo 13 del Presupuesto 1985 - 1990, con la redacción dada por el Artículo 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2011 - 2015, al Sr. Ludelmar TORRES. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Abastecimiento. 3) CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.551/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00248. GERENTE DE AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE FLORIDA (ADEF) GABRIELA LUENGO. SOLICITUD DE LOCAL EN MERCADO MUNICIPAL PARA TRASLADO DE COCINA COMUNITARIA. VISTO: La propuesta presentada por Licenciada Gabriela LUENGO - Gerente de ADEF (AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO FLORIDA), solicitando el traslado de la Cocina Comunitaria, ubicada en el Parador Municipal. RESULTANDO: I) Que la mencionada cocina, se crea a instancias de un Proyecto del Fondo de Desarrollo del Interior, impulsado y financiado por la Intendencia de FLORIDA y gestionado por ADEF. II) Que en la actualidad hay 12 emprendedores cocinando en la misma, siendo el 90% mujeres que elaboran fundamentalmente diversos panificados, conservas, mermeladas y tequeños. III) Que cuenta con el equipamiento necesario para los emprendedores y ha venido funcionando de buena forma en lo referente a relacionamiento, así como también en el aspecto comercial, generando nuevos puntos de

venta, trabajando a su vez con la Ing. en alimentación para lograr las habilitaciones bormatológicas de los productos, a partir de marzo, para que pueda migrar al Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos y estar habilitado a nivel Nacional.

CONSIDERANDO: Que si bien a pesar de los aspectos positivos, cabe destacar que el lugar donde se ubica la cocina actualmente, carece de capacidad edilicia, para el crecimiento de la misma y de los emprendedores, ya que está siendo utilizada para otras actividades por parte de los consignatarios, solicitando la posibilidad de trasladar la mencionada Cocina al local que se encuentra en el Mercado Municipal. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Desarrollo Sustentable - actuación N° 1, por Servicios Varios - actuación N° 4 y Secretaría de Administración - actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR a las Direcciones Generales de Desarrollo Sustentable y Administración, a realizar las coordinaciones necesarias para el traslado de la Cocina Comunitaria al Mercado Municipal - local N° 12, realizando los arreglos correspondientes para su habilitación como Cocina Comunitaria y de acuerdo al Proyecto FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR, debiendo cumplir con los plazos del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Licenciada Gabriela LUENGO, de lo dispuesto. 3) CONTINÚE al Departamento de Administración, para su conocimiento y demás efectos dispuestos. 4) SIGA a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental y Asesoría Notarial, para su conocimiento, registro y efectos que para el caso correspondan. 5) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.552/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00168. JORGE CONO CAMEJO FONTES FICHA N° 1836. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 8435/24 de fecha 19 de enero de 2024, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Señor Jorge CAMEJO a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 8435/24. =====

RESOLUCIÓN N° 8.553/24.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03080. SECRETARIA GENERAL. INTEGRACIÓN COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES. VISTO: Que por Resolución N° 8.550/24, se designo al Señor Ludelmar TORRES, como Director de Abastecimientos, solicitándose se incluya al Señor Director como integrante de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. ATENTO: A lo dispuesto en Resolución N° 100/2020. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍCASE la Resolución N° 100/20, de fecha 3 de diciembre de 2020, dictada en expediente N°

3.080/20, designándose al Director del Departamento de Abastecimientos, Señor Ludelmar TORRES, para actuar en representación del mismo, como titular en la integración de la CADEA. 2) PASE a Abastecimientos, para su registro y notificación del Señor Director. 3) CON conocimiento de los demás integrantes designados oportunamente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.554/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00257. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA CAJA CHICA. ATENTO: A lo solicitado por el Departamento de Desarrollo y lo dispuesto por resolución N° 372/21 de fecha 12 enero de 2021. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMPLEMENTAR resolución N° 372/21 de fecha 12 enero de 2021, estableciéndose que el funcionario Señor Facundo PIÑA queda a cargo y como responsable de administrar los fondos de Caja Chica del Departamento de Desarrollo Social, en ausencia del funcionario Sr. Omar BUA. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) CON conocimiento de la Oficina de referencia, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.555/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00245. MINISTERIO TRANSPORTE DE OBRAS PÚBLICAS. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN. VISTO: La solicitud de exoneración del pago de Impuesto de Patente de Rodados sobre vehículos listados, presentada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, anexa en actuación N° 1. ATENTO: A lo informado por Contribución y patente en su actuación N° 3 y que el organismo se encuentra exonerado del pago del impuesto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 463, de la Ley N° 16.229, visto lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 7.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRANSE exonerados del pago del Impuesto de Patente de Rodados, las matrículas OOF 1053, OOF 1062, OOF 1064, OOF 1065, OOF 1066, OOF 1067, OOF 1068, OOF 1069, OOF 1071, OOF 1072, OOF 1073, OOF 1074, OOF 1076, OOF 1077, OOF 1078, OOF 1079 Y OOF 1080, propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el presente ejercicio en atención a lo previsto por el Artículo 463 de la Ley N° 16.229, no así la matrícula OOF 1063, la cual se encuentra de baja. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego a los Departamentos de Administración - Tránsito y Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.556/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02950.

PROSECRETARIA. CIRCULAR N° 73/2023 QUE RESPECTA AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO 303/23. UNIFICACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO. VISTO: El decreto 50/23 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA que aprueba el sistema de unificación de multas de tránsito y sus montos acordados por el Congreso Nacional de Intendentes (Circular DAV 73/2023). CONSIDERANDO: I) Que resulta confusa la tabla adjunta que forma parte del decreto al referirse a valores sugeridos de algunas de las multas. II) Que la voluntad del Ejecutivo es la aprobación del sistema unificado con la reducción del 50 % de los valores de las multas conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 303/023 del Poder Ejecutivo. III) Que se entiende pertinente realizar una modificación de la norma para un mayor esclarecimiento. ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto en el decreto N° 303/023 y ley 19.824. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: Elevar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el siguiente proyecto de decreto: 1) Modifíquese el decreto N° 50/23 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébese la reducción del 50 % de los valores de las multas conforme al artículo 3 del decreto N° 303/023, los que se detallan en la tabla adjunta a actuación N° 30, la que forma parte integrante del presente decreto. 2) Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 8.557/24.- EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04190. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. DANIEL DOS SANTOS DIRECTOR. SOLICITA CONTRATAR EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y OTROS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante resolución N° 8194/23 de fecha 04 de diciembre de 2023 por la cual se contrata nuevamente a la empresa del Sr. Mauricio PAOLINI. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se han efectuado diversas contrataciones a la empresa en forma directa, superando el tope dispuesto, configurando fraccionamiento del gasto. CONSIDERANDO: Que la empresa viene prestando servicios en forma eficaz y satisfactoria, siendo prioritario para la Administración atender la higiene ambiental y los espacios recreativos para la población del Departamento. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)

CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====
RESOLUCIÓN N° 8.558/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561. ÁREA ACUÁTICA
PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES
TEMPORADA 2023 - 2024. VISTO: La Resolución N° 8.482/24, de fecha 30 de enero de
2024, por la cual se acepta la renuncia del Guardavidas y se contrata al siguiente aspirante
en la lista de prelación, en el Grado 6, del Escalafón Docente, percibiendo las
compensaciones establecidas. RESULTANDO: I) Que la Oficina de Planificación y
Presupuesto informa que la contratación debe afectarse a los objetos 021000, 042034,
042014, del programa 1101000, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II) Que el
Departamento de Recursos Humanos, comunica que no existen vacantes en el cargo y
grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar
asistencia en zonas habilitadas para baño durante la temporada estival. ATENTO: A lo
precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo
211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en
consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a
intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO,
continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución citadas en el visto. =====

RESOLUCIÓN N° 8.559/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00404 CONTADOR
DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA
NO STOCK. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,
observa el gasto generado mediante las FCN 2024 598, 596, 660, 659, 664, 667, 671, 694,

639, 654, 700, 587, 720, 726, 728, 730, 733, 736, 738 de fecha 6, 7, 9 de febrero de 2024 por las cuales se dispone el pago de las facturas N° 6509, 6516, 6500, 6486, 6511, 6514, 6507, 6493, 6538, 6482, 6602, 6494, 6456, 6461, 6476, 6478, 6470, 6488 a la firma Nidanco S.R.L.(provisión de frutas y verduras para comedores de INDA) y factura N° 571453 a la firma Ancap (adquisición de asfalto), en virtud de que las facturas corresponden a ejercicios anteriores habiéndose imputado al presente. CONSIDERANDO: Que los bienes adquiridos son esenciales, lo que amerita la reiteración del gasto, encomendando a las dependencias emisoras un correcto diligenciamiento futuro. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO,archívese. RESOLUCIÓN N° 8.560/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00751 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO DOCENTE DEL PROFESOR MAICOL DELIA DA SILVA PARA SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8503/24 de fecha 22 de enero de 2024, por la cual se contrata al Sr. Maicol D'Elía para cumplir 100 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del T.O.C.A.F.)

CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de dar continuidad a la actividad de referencia que cuenta con un gran número de alumnos, que promueve el desarrollo personal y la integración social, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 8.561/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01320 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DEL DEPORTE BRUNO RIPA LARRAURI. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8520/24 de fecha 23 de enero de 2024, por la cual se contrata al Sr. Bruno Ripa para cumplir 50 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del T.O.C.A.F.). CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de dar continuidad a la actividad de referencia que cuenta con un gran número de alumnos, que promueve el desarrollo personal y la integración social, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A

lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 8.562/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03660 DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DE SOFÍA BERTINI HERNÁNDEZ. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 8511/24 de fecha 23 de enero de 2024, por la cual se contrata a la Sra. Sofía Bertini para cumplir 30 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del T.O.C.A.F.). CONSIDERANDO: Que la contratación responde a la necesidad de dar continuidad a la actividad de referencia que cuenta con un gran número de alumnos, que promueve el desarrollo personal y la integración social, regularizándose la situación observada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de

Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 8.563/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00362 LIGA FUTBOL DE FLORIDA RENE TEJERÍA. SOLICITA COLABORACIÓN EN TRASLADOS DE LAS SELECCIONES FLORIDA CAPITAL. VISTO: La nota presentada en representación de la Liga de Fútbol de Florida, solicitando colaboración de la Intendencia en el marco de la Copa Nacional de Selecciones de O.F.I, Fase Semifinal del Campeonato de la Confederación de Fútbol del Sur Edición 2024, para el traslado de la Selección Absoluta, a la ciudad de San José el día 14 de febrero y a la ciudad de Durazno el día 21 de febrero del corriente. ATENTO: A lo informado por Abastecimientos en actuación N° 3 y anexo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con la Liga de Fútbol de Florida, consistente en la contratación de la empresa C.O.A.A Ltda. para realizar los traslados de referencia, conforme a los presupuestos anexos a actuación N° 3. 2) PASE a Secretaría Privada para realizar la solicitud de compra correspondiente. 3) NOTIFICADA la Liga de Fútbol de Florida, siga a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, y cumplido, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.564/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561 ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2023 – 2024. VISTO: La renuncia al cargo de Guardavidas presentada por el Sr. Ignacio OLIVERA GARCÍA el día 04/02/2024 que consta en correo adjunto a actuación N° 123. RESULTANDO: Que convocados telefónicamente los aspirantes que le



siguen en la lista de prelación Sres/as: Clara DE LEÓN MELLO, María Belén CASTILLO, Juan Ignacio SAAVEDRA, Mateo REPETTO, Lucía del CASTILLO, y Felipe FONSECA renunciaron al lugar que ocupan en dicha lista. ATENTO: Al informe del Departamento del Recursos Humanos en actuación N° 123 y a la lista de prelación adjunta a actuación N° 24. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) ACEPTAR la renuncia del Sr. Ignacio OLIVERA GARCÍA a su contratación como guardavida, dispuesta por Resolución N° 8141/23, a partir del día 04/02/2024. 2) DISPONER la contratación en régimen de función pública del Sr. Sr. Franco BARBAZÁN NOVELLI en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por el período comprendido desde su notificación al 3 de marzo de 2024 y desde el 23/03/2024 al 31/03/2024 (Semana de Turismo), destinado al Camping de Polanco del Yí. 3) PASE a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda a sus efectos, librar las comunicaciones correspondientes y a los demás fines establecidos por resolución N° 8141/23.

En este estado, siendo el día quince de Febrero de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente